



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)

<b>PROCESO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE</b>	DIEGO ENDERSON CANO ZULETA
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-005- 2013 - 0519 - 00

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 7 de noviembre de 2014, mediante la cual confirmó la decisión adoptada por el Despacho en la etapa de excepciones previas de la audiencia inicial de fecha 20 de agosto de 2014.

2. Se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial dentro del presente asunto el día **23 DE JUNIO DE 2015 A LAS 3:30 P.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada por posterioridad.

Notifíquese a las partes y al Procurador Judicial delegado ante este Despacho la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO**  
**JUEZ**

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N<sup>o</sup> 30 el auto anterior.

Medellín, 01 JUN 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria